



Clave: R15.134/SDUOTV/065/2014

C. Gonzalo Zúñiga Arias
Presidente Municipal de Concepción De Buenos Aires
PRESENTE

Guadalajara, Jalisco, 15 de Mayo del 2014
URGENTE.

Muy respetable Presidente Zúñiga Arias:

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento, que una vez revisada la propuesta de programa de acciones de vivienda presentada por el Municipio que usted preside, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), ha autorizado a esta Delegación en una primera etapa, un techo presupuestal orientado únicamente a la edificación de Unidades Básicas de Vivienda Digna Urbana y Rural en el Estado de Jalisco.

Para lograr un mayor impacto social y una equitativa distribución de los recursos se ha resuelto apoyar con 50 Unidades Básicas de Vivienda a los Municipio que cumplan con los requisitos solicitados en Reglas de Operación por la Instancia Normativa, tal como se muestra a continuación:

1. Disponibilidad presupuestal para cumplir con la estructura financiera marcada por el FONHAPO.
2. Presentar acuerdo del Ayuntamiento autorizando la asignación del recurso.
3. Si el proyecto se desarrollará en predio Municipal, es necesario este cuente con los servicios básicos; agua, luz y drenaje. (El personal de esta Delegación verificará que el predio cuente con los requerimientos necesarios)
4. Si el proyecto se desarrollará en predios de los Beneficiarios, es necesario presentar los documentos oficiales para comprobar la propiedad. (Escrituras, carta de propiedad ejidal, título de compra-venta, recibo del predial).
5. Presentar el padrón de beneficiarios que cumplan con todos los requisitos y cuente con el perfil necesario. (Máximo de 70 personas, efecto de seleccionar los 50 mejor calificados).

La estructura financiera para el programa de Vivienda Digna Urbana y Rural marcada en Reglas de Operación, es la siguiente:

UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA DIGNA URBANA			
NO. DE ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIO
50	\$ 3,180,000.00	\$ 3,180,000.00	\$ 530,000.00



UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA DIGNA RURAL			
NO. DE ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIO
50	\$ 3,180,000.00	\$ 954,000.00	\$ 205,000.00

Una vez revisadas las propuestas, de existir remanentes podríamos reasignar las viviendas disponibles a los Municipios que presenten la propuesta más sólida.

Quisiera ser muy claro al manifestar que la demanda de vivienda a nivel federal es muy alta y nuestra Delegación aspira a firmar pronto contratos y convenios. Es por esto que es de suma urgencia presentar los documentos ya mencionados lo antes posible.

Le informaremos oportunamente, en cuanto se abra un segundo periodo para programar las acciones de Ampliaciones y Mejoramientos de vivienda.

Para poder aclarar y solventar sus dudas o comentarios, estamos a sus órdenes en el Departamento de Vivienda de la Delegación a los teléfonos 38264639, 38263353 extensión 122 con el Arq. Andrés Ampudia o el Arq. Jesús Andalón.

Quedo a sus órdenes, esperando poder servir a su municipio, con estos programas impulsados por el Gobierno del C. Presidente Enrique Peña Nieto.

Atentamente

Lic. José Luis Cuellar Garza
Delegado Estatal de SEDATU en Jalisco

J.L.C.G./L.S.V./A.A.F.

ccp. Lic. Salvador Rizo Castelo, Director de Desarrollo e Integración Social de Jalisco
ccp. Archivo



Concepción de Buenos Aires

Gobierno Municipal 2012-2015

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO

CERTIFICACION DE ACUERDO

C. Dr. José Mendoza Campos, en mi carácter de Secretario General del Municipio de Concepción de Buenos Aires del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades que me conceden los Artículos 48 Fracción V y 61 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, certifico que en el Libro de actas de cabildo que se encuentra a mi cargo consta la No. 07 Celebrada el 03 de Julio 2014, que su parte conducente dice:

De acuerdo al Acta de Cabildo mencionada le notificó a usted, que ha sido aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo: Se autoriza convertir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) por la cantidad de: \$3,180,000.00 (Tres Millones Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N) Como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna para el ejercicio fiscal 2014.

Programa: Vivienda Digna 2014

Tipo de Acción: UBV-U Unidad Básica de Vivienda Digna Urbana

Costo Unitario Por Acción: \$137,800.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N)

Estructura Financiera:

Montos Unitarios por Modalidad				
Tipo de acción	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
UBV - U	\$ 63,600.00	\$ 63,600.00	\$ 10,600.00	\$ 137,800.00

APORTACIONES TOTALES					
Tipo de acción	Acciones	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
UBV - U	50	\$3,180,000.00	\$3,180,000.00	\$530,000.00	\$6,890,000.00
GRAN TOTAL	50	\$3,180,000.00	\$3,180,000.00	\$530,000.00	\$6,890,000.00

Las aportaciones antes citadas corresponden las indicadas en Reglas de Operación Vigentes del Programa "Vivienda Digna".

Modalidad de Ejecución de la Obra: Administración Directa

Aportación Municipal: Subsidio

Aportación de los Beneficiarios: Monetario

Por lo anterior se enlistan nombres de los funcionarios con personalidad jurídica y facultades para suscribir el convenio de ejecución correspondiente.

C. Li. Gonzalo Zúñiga Arias

C. Dr. José Mendoza Campos

Presidente Municipal

Secretario General del Ayuntamiento

Ciudad Municipal